

# CONDICIONES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO “MANTENIMIENTO DE UN AÑO”

1.-El Servicio Técnico firmante del presente Contrato, efectuará sin coste alguno para el Propietario de la(s) Caldera(s), las siguientes intervenciones:

- Una revisión programada a criterio del Servicio Técnico. (Entre Mayo y Septiembre)
- Las necesarias, por avería, a instancia del Propietario.
- El desplazamiento y la Mano de Obra serán sin coste alguno. (Cuando se cumpla lo establecido en el Contrato)

2.-Todos los componentes de la(s) caldera(s) no entraran dentro de este contrato.

3.-La “Revisión” comprende las siguientes operaciones:

- A.-Limpieza quemador piloto, si lo tiene.
- B.-Análisis de combustión.
- C.-Limpieza del cuerpo aleteado si fuese necesario.
- D.-Limpieza del quemador.
- E.-Verificación y puesta a punto de los mecanismos de regulación, control y seguridad.
- F.-Verificación y regulación del caudal de gas y agua.
- G.-Verificación del funcionamiento de la bomba de circulación.
- H.-Comprobación de salidas de gases.
- I.-Cumplimentación del correspondiente parte de trabajo.

4.-Quedan expresamente excluidas las siguientes operaciones:

- A.-La limpieza de chimeneas.
- B.-El descalcificado. (Limpieza cal).
- C.-La retirada o modificación de muebles para poder realizar la revisión o reparación de la caldera.
- D.-Las fugas de agua o gas que puedan existir en los correspondientes circuitos fuera del aparato.
- E.-Averías por falta de gas o agua.
- F.-Averías del termostato de ambiente.
- G.-Los daños ocasionados por causas externas al propio aparato o producidas por causa de fuerza mayor. (Fenómenos atmosféricos, heladas, tormentas, inundaciones, incendios, etc.)

5.-La duración del presente Contrato es de UN AÑO a partir de la firma del mismo.

6.-El Contrato queda automáticamente invalidado, si la(s) Caldera(s) son manipuladas por personal ajeno al servicio técnico J.CALVO renunciando el Propietario a la devolución del importe del mismo.

7.-Se deberá mostrar el Contrato al técnico siempre que sea requerido.

8.-Una vez caducado el presente contrato, les aconsejamos se pongan en contacto con el servicio técnico con el fin de realizar un nuevo contrato.

Nota. Este contrato esta sujeto al horario de la empresa, de lunes a viernes de 9h a 20h y sábados de 10h a 13h.